

ESTRATEGIA LOCAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

La meta de la Educación Ambiental es formar una población consciente y preocupada por el medio y por los problemas relativos a él; una población que tenga los conocimientos, las competencias, la predisposición, la motivación y el sentido de compromiso que le permita trabajar individual y colectivamente en la resolución de los problemas actuales y en que no se vuelvan a plantear.

(UNESCO. Conferencia de Belgrado. 1975).

JUSTIFICACIÓN GENERAL.-

A través del lanzamiento de la presente Estrategia Local de Educación Ambiental, se pretende

- **Promover** el desarrollo de las medidas necesarias para favorecer e impulsar la sensibilización y la educación ambiental desde la Administración Local.
- **Sensibilizar** a través de los Gobiernos Locales de Andalucía a la población de las características de la educación ambiental como forma más completa para la defensa del medio ambiente.
- **Propiciar** la educación ambiental en tareas relacionadas con las problemáticas ambientales en entornos urbanos, propiciando la implicación de colectivos sociales en Andalucía.
- **Dar a conocer** las oportunidades que, desde las diferentes Administraciones se ofrecen a los Gobiernos Locales para desarrollar tareas relacionadas con la educación ambiental.

La educación ambiental hemos de plantearla como estrategia complementaria de otras acciones que ayuden a prevenir y mitigar los efectos de la crisis ambiental y social incorporando diferentes instrumentos sociales que promuevan el conocimiento, el cambio de actitudes y valores y la acción (individual y colectiva).

OBJETIVOS

Para lograr la consecución de una *Estrategia Local de Educación Ambiental* y que sea articulada a través de instrumentos que faciliten a los Gobiernos Locales su implantación, se han de plantear objetivos medibles que garanticen el derecho de todas las personas a la **INFORMACIÓN AMBIENTAL**. Asimismo, la ciudadanía ha de **PARTICIPAR**, directamente o a través de asociaciones de defensa ambiental en las decisiones de protección ambiental. Así, se fomentará la **COMUNICACIÓN** entre los actores implicados, de forma que se ayude al sostenimiento de una sociedad más sostenible y saludable.

Dichos objetivos y las acciones para conseguirlos son los siguientes:

1. GARANTIZAR UNA INFORMACIÓN AMBIENTAL DE CALIDAD

- Mejorar los procesos de obtención de la información.
- Optimizar el procesado de la información.
- Facilitar la divulgación y el acceso a la información.

2. COMUNICAR PARA INCREMENTAR LA CONCIENCIA AMBIENTAL

- Fomentar la adquisición de un adecuado conocimiento ambiental.
- Fomentar la toma de conciencia social y potenciar comportamientos respetuosos con el medio ambiente en cada uno de los públicos objetivos.

3. IMPULSAR A LA ACCIÓN DESDE LA PARTICIPACIÓN.

- Despertar el interés por la participación.
- Promover la participación pública en la toma de decisiones.
- Fomentar la participación en el conocimiento, defensa y mejora del medio ambiente.

Los tres objetivos anteriores están interrelacionados y cada uno es condición necesaria para alcanzar el siguiente. Es decir, no podremos incrementar la conciencia ambiental sino ofrecer una información ambiental de calidad y no podremos impulsar a la acción si previamente no hemos informado ni motivado adecuadamente. Sin embargo, mientras el acceso a la **información** ambiental y la **participación** social en cuestiones ambientales son derechos ciudadanos que la Administración tiene el deber de garantizar a través del cumplimiento de obligaciones legales, la **comunicación** ambiental es el instrumento



mediante el cual se facilita la bidireccionalidad de los flujos de información y de participación: muchas veces la Administración pone a disposición de la ciudadanía información y cauces de participación que ésta ignora y muchas veces la ciudadanía no tiene acceso a la información y los cauces de participación que necesita y demanda.

FINALIDAD DE LA ESTRATEGIA

Con la presente Estrategia Local de Educación Ambiental se ha de **promover la educación y la participación en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la calidad ambiental y calidad de vida en Andalucía**, desde la construcción de un modelo de sociedad más sostenible, solidario y proambiental.

Esta propuesta exige profundos cambios personales y culturales en la relación con el entorno y su transformación. De manera que esta meta general debe ser una responsabilidad compartida de cada actor, pues no existe un ámbito único desde donde trabajar hacia la sostenibilidad y la equidad.

Partiendo de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental, hemos de configurar la presente Estrategia Local como una herramienta de referencia para el desarrollo de programas y acciones dirigidas a los diferentes contextos vitales de la población andaluza desde los Gobiernos Locales.

Esta etapa ha de constituir un proceso continuo y abierto de debate, análisis y reflexión colectiva, sirviendo el municipalismo andaluz como plataforma para construir un marco general de referencia para la Educación Ambiental. Asimismo, se favorecerá la movilización y dinamización de los recursos humanos y materiales existentes entre los Gobiernos Locales andaluces.

Con todo, se ha de lograr alcanzar las siguientes metas:

1. **Promover la sensibilización, el conocimiento y la comprensión de las cuestiones ambientales**, y especialmente sus interconexiones con los sistemas sociales, económicos y culturales, capacitando a la ciudadanía en estrategias de acceso a la información, contraste de fuentes y análisis e interpretación crítica de estos factores y procesos.



2. Impulsar la **toma de conciencia crítica de las problemáticas ambientales**, tanto del entorno próximo como de las del conjunto del planeta, así como de las interrelaciones entre estos problemas locales y sus consecuencias globales.
3. Posibilitar el desarrollo de un **compromiso ético**, promoviendo la adopción de actitudes y valores en favor de la conservación del entorno desde una perspectiva de equidad y solidaridad.
4. Potenciar la **adopción de comportamientos proambientales**, posibilitando la extensión de prácticas y estilos de vida sostenibles en los distintos contextos vitales de la población, mediante un uso racional y solidario de los recursos.
5. **Fomentar la participación ciudadana en la prevención y la resolución de los problemas ambientales**, capacitando para la toma de decisiones, el compromiso y la acción individual y colectiva.
6. **Promover la coherencia ambiental y social** de las administraciones públicas, las entidades privadas y las asociaciones.



ESTRATEGIA LOCAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Documento de Compromisos para la Acción

Las entidades adheridas a la *Estrategia Local de Educación Ambiental* pueden comprometerse al desarrollo de iniciativas concretas en relación con recomendaciones específicas de la Estrategia. Para ello deben remitir un documento reflejando los siguientes epígrafes:

Denominación de la iniciativa:

Nombre de la entidad:

Nombre del/de la responsable de esta iniciativa en la entidad:

Ámbito de actuación:

Vinculación con la educación ambiental:

Recomendación a la que hace referencia:

Objetivos:

Antecedentes:

Destinatarios/as:

Actividades previstas:

Proceso de desarrollo y fases para su ejecución:

Recursos disponibles.

Evaluación: